



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avdn. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**RESOLUCIÓN FI Nº - 0125**

2020 – Año del General Belgrano

Salta, 06 OCT 2020

Expediente Nº 14.200/18

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Orlando José Domínguez, mediante la cual solicita la renovación de la suscripción del Servicio de Comercio Exterior - EXI Explorer - del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio EXI-Explorer, es el único servicio en el país, que ofrece información completa de mercado sobre exportación e importación;

Que por el monto presupuestado de \$ 58.242,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - Nº 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE Nº 07/2020 a Fs. 66 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo Nº 16 del Decreto Nº 1030/16, reglamentario del Decreto Nº 1023/01 del régimen de compras;

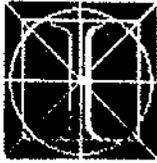
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 02/20, al Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS), con domicilio en San Martín Nº 365, Buenos Aires, con el fin de renovar la suscripción por un año del Programa EXI Explorer, por el importe total de \$ 58.242,00 (Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS

//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2020 – Año del General Belgrano

Expediente N° 14.200/18

CUARENTA Y DOS).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el periodo de renovación del servicio será desde el 01/10/20 al 30/09/2021.

ARTICULO 3º.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 58.242,00 (Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS), a la Partida: 3.4.9: Suscripción a Entidad, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria, Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 5º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuelas de Ingeniería Química, Civil, Industrial y Electromecánica, al Ing. Orlando José Domínguez y siga al Departamento de Compras de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

RESOLUCIÓN FI ~~10~~ = 0.1 2 5 - D - 2020

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. HÉCTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa